

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

**CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSITO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO
EPMT-SD-AE 001- 2021**

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las diez horas del ocho de marzo de dos mil veintiuno, constituidos en la sala de reuniones de Gerencia General, se reúne la COMISIÓN TÉCNICO- ECONÓMICA para la "SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD" designada mediante Memorando Nro. EPMT-SD-HFS-2020-1380-M y Nro. EPMT-SD-GG-HFS-2021-0311-M, por el Dr. Héctor Fiallo Sandoval, Gerente General, la misma que está conformada de la siguiente manera: Arq. Andrea Salazar Moreno, Directora Técnica y Operativa de Tránsito y Transporte, delegado por la Gerencia General EPMT-SD, quien lo presidirá; Ing. Moisés Castro Espinvera, Responsable de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial; del área técnica relacionada con el objeto de la asociación; Ing. Paola Jiménez Robalino, Especialista de Contabilidad y Presupuesto, del área financiera; Abg. Cynthia Quiroz Ponce, Asesora Jurídica del área legal, para dar contestación a las preguntas realizadas del procedimiento EPMT-SD-AE-001-2021 para el "CONCURSO PUBLICO PARA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD".

La Presidenta de la Comisión procede con una explicación previa del objeto de la sesión, misma que concluye en lo siguiente:

Uno.- El Presidente de la Comisión Técnica manifiesta que en la presente diligencia se procede a dar contestación a las preguntas realizadas dentro del procedimiento Nro. EPMT-SD-001-2021.

Dos.- Conocimiento de las preguntas realizadas dentro del procedimiento de conformidad al calendario contenido en la convocatoria que es parte de los pliegos.

Mediante correo electrónico designado para el presente proceso se recibieron las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1:

1. En el literal 1.2. Objeto de la contratación el operador realizará las tareas encomendadas bajo su propia cuenta y riesgo financiando el proyecto, para realizar la inversión, implementación y operación, a través de la implementación de un sistema integral, con dispositivos tecnológicos y servicios conexos para la gestión y control del parqueo tarifado de la ciudad de Santo Domingo, esto quiere decir que ¿el Operador también realizaría el control y aplicación de sanciones (inmovilización de vehículos) y cobro de multas?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 1:

Estimado proveedor, conforme se establece en el numeral 2.14 de los términos de referencia del presente proceso de contratación, el operador si realizará el control y aplicación de sanciones (inmovilización de vehículos) y cobro de multas.

PREGUNTA 2:

2. En el apartado 1.6 Procedimiento de selección, tanto en la comisión técnico económica como en pliegos del proceso de selección, ¿cuáles serían los temas o elementos de la negociación que



correspondan? ¿Existe un modelo de contrato?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 2:

Estimado proveedor:

- Los temas o elementos de negociación estarán enmarcados en el objeto de contratación con lo referente a plazos, cronograma, participación, aspectos técnicos y tecnológicos.
- Se adjunta el proyecto del contrato en la página web de la institución.

PREGUNTA 3:

3. En el literal 1.11 OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ALIADO ESTRATÉGICO, en el apartado b) Este literal hace referencia a los perfiles técnicos presentados en las ofertas y negociación del Aliado Estratégico, mas no se haría referencias a las personas que se presenten en la oferta, considerando que podrían renunciar y ¿sería responsabilidad del Aliado Estratégico reemplazarla con otra persona con el mismo perfil técnico?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 3:

Estimado proveedor, los cambios del personal técnico son de exclusiva responsabilidad del aliado estratégico en cumplimiento del perfil técnico de personal a ser removido previo comunicación y aprobación del administración y fiscalización del contrato.

PREGUNTA 4:

4. En el apartado n), solicita al aliado, tener un número de contacto y un sistema de soporte en la aplicación para reportar quejas, consultas o requerimientos. Por favor aclarar si el número de contacto operaría únicamente en horas en que opere el sistema.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 4:

Estimado proveedor, el número de contacto operará en horarios específicos establecidos por la alianza estratégica.

PREGUNTA 5:

5. En el apartado s), solicita al aliado que los controladores tendrán la obligación de colaborar en la maniobra de estacionamiento a los conductores y/o usuarios del SERT-SD. Por favor aclarar que, en el caso de que exista un incidente a terceros por cualquier maniobra que genere un conductor, el controlador no sería responsable o asumiría el costo que se genere por reparaciones.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 5:

Estimado proveedor, el aliado estratégico no tendrá responsabilidad en incidentes a terceros por maniobras de estacionamiento que genere el conductor, ya que su función es netamente de colaboración.

PREGUNTA 6:

6. En el apartado t), solicita al aliado realizar el mantenimiento constante de la señalización (horizontal y vertical) que se utilice para el funcionamiento de la zona SERT-SD asignada, además, realizar la implementación de la señalización (horizontal y vertical) en las ampliaciones de zonas de estacionamiento autorizadas por la EPMT-SD, ¿Cuál es el aproximado de señales verticales y cantidades de señalización horizontal?, la señalización en referencia, ¿solo contempla únicamente señáletica de zona azul; o también otro tipo de señáletica de tránsito?
- a. Al referirse a mantenimiento constante, ¿a qué periodicidad se refiere? o a su vez el Aliado Estratégico, ¿podría plantear un cronograma anual?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 6:

Estimado proveedor, la cantidad de señáletica horizontal y vertical será la estrictamente necesaria de acuerdo con el Reglamento Técnico Ecuatoriano Norma de señalización INEN 004 PARTE 1 y PARTE 2, y la señalización serán únicamente en lo que compete al SERT-SD.

El aliado estratégico se obliga a mantener permanentemente la señalización vertical y horizontal de las zonas SERT-SD.

PREGUNTA 7:

7. En el literal 1.1 Objeto y alcance de la contratación, es encargar a un operador experto en la gestión de sistemas de tránsito y transporte en zonas urbanas que incluyan parqueaderos tarifados, a fin de que gestione, administre y provea a la EPMT-SD, un sistema de registro, y, notificación en áreas de parqueo tarifado a través de la implementación de un sistema integral, con dispositivos tecnológicos y servicios conexos para la gestión y control de las áreas de parqueo tarifado de la ciudad de Santo Domingo.
- a. En el objeto se menciona claramente que el operador debe ser experto en parqueos tarifados y, en la experiencia específica se menciona de manera general experiencia en sistema de tránsito, diseño y construcción de estructuras metálicas y adaptación e integración de hardware y software para el sistema de control de tránsito.
- b. Se solicita aclarar la experiencia específica, delimitando que las empresas interesadas deben contar con experiencia en gestión, operación y control de estacionamientos en la vía, mediante una plataforma que integre los servicios del SERT-SD, y poniendo como condición demostrar que haya operado al menos el doble de plazas en la vía que planifica que operen en Santo Domingo.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 7:

Estimado proveedor, al ser un proyecto integral deberán demostrar experiencia en la producción, prueba, instalación, operación y administración de sistemas de tránsito; el diseño y construcción de estructuras metálicas, para la gestión y control de tránsito; y adaptación e integración de software y hardware para el control de sistemas de tránsito que podrían incluir la administración de parqueaderos.

PREGUNTA 8:

8. En el mismo punto menciona que, el operador deberá implementar, completar, mejorar y mantener, según corresponda, los varios componentes de gestión y ordenamiento de las áreas de parqueo tarifado en la ciudad de Santo Domingo conforme a los siguientes servicios. Se solicita aclarar, hasta donde llega la responsabilidad del operador en las mejoras en el área de parqueo, mas aun cuando puede darse intervenciones ajenas a la operación del parqueo.

Página 3 de 12



RESPUESTA / ACLARACIÓN 8:

Estimado proveedor, la responsabilidad del aliado estratégico en mejoras en área de parqueos se ejecutarán únicamente en las zonas establecidas en el art. 16 de la Ordenanza Municipal No. M-085-VQM.

PREGUNTA 9:

9. En el literal 2.1.1. Objetivo general; se solicita aclarar, en el caso de que un oferente participe con experiencia en estructuras metálicas, como podría garantizar este derecho, sino tiene experiencia en estacionamientos en la vía. Se sugiere delimitar las experiencias general y específica, para garantizar que participen oferentes que tengan experiencia en operación y gestión de sistemas de estacionamiento en la vía mediante una plataforma que integre los servicios del SERT-SD.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 9:

Estimado proveedor, al ser un proyecto integral deberán demostrar experiencia en la producción, prueba, instalación, operación y administración de sistemas de tránsito; el diseño y construcción de estructuras metálicas, para la gestión y control de tránsito; y adaptación e integración de software y hardware para el control de sistemas de tránsito que podrían incluir la administración de parqueaderos.

PREGUNTA 10:

10. En el apartado 2.3.1. PRIMERA FASE: OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INICIAL en el cual menciona que la operación luego de los 30 días, iniciaría con tickets manuales, para el cobro del uso del SIMERT, confirmar ¿los tickets manuales tienen detalles especiales, de seguridad y numeración específica?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 10:

Estimado proveedor, SI, la seguridades, numeración y detalles especiales deberán ser implementados por el aliado estratégico y comunicados a la EPMT-SD.

PREGUNTA 11:

11. En el mismo apartado, se solicita aclarar si la incorporación de grúas y cepos, ¿el aliado estratégico puede hacerla comprándolos o arrendándolos?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 11:

Estimado proveedor, las grúas y cepos (inmovilizadores de vehículos) deberán ser incorporados de la siguiente manera:

- En caso de ser arrendados se los considera como gasto para cada periodo y no podrán ser considerados como inversión inicial.
- En caso de ser propiedad del aliado, éstos se consideran como inversión inicial.

PREGUNTA 12:

12. En el apartado 2.3.2. SEGUNDA FASE: IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA Y DE EQUIPOS menciona el incorporar el vehículo y motocicletas para monitorear el uso y la emisión de tickets automáticos por parte de los CA. Por favor aclarar si ¿la incorporación de vehículos y motos, se la puede hacer a través de una renta a terceros o necesariamente debe adquirir el aliado estratégico?



sistema de lecturas de placas?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 19:

Estimado proveedor, el aliado estratégico si podrá incorporar más vehículos para el control con sistema de lecturas de placas, de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y económica.

PREGUNTA 20:

20. El aliado estratégico gestionará la publicidad, y la EPMT-SD tendrá un 30% del uso de la publicidad en las pantallas de las paradas de buses, aclarar si el 70% sera manejado completamente por el aliado como considere necesario para generar mayores ingresos al proyecto.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 20:

Estimado proveedor, si el 70% será manejado por la alianza estratégica con el objeto de generar ingresos superiores.

PREGUNTA 21:

21. En la instalacion de las 6 vallas publicitarias, al ser las vallas de doble panel, una para la EPMT-SD y la otra para la alianza estratégica, en dicho caso ¿el aliado estratégico puede destinarlo para temas de publicidad el otro panel?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 21:

Estimado proveedor, sí, la publicidad de un panel será manejada por el aliado estratégico.

PREGUNTA 22:

22. En el literal 2.5.3.1 Especificaciones del Aplicativo para dispositivos móviles, Aplicativo para dispositivos móviles (PDA) en el esquema de venta, el CA estará dotado de un dispositivo móvil (PDA) para el cobro por la utilización de los espacios de parqueo. El dispositivo contará con una impresora térmica de tickets, lector de tarjetas de débito o crédito por banda magnética, chip y proximidad, una cámara que permita la lectura automática de placa (ALPR) y adicionalmente tomar evidencias en foto o video en caso de ser necesario. Contará además con un sensor GPS que permita su ubicación en tiempo real y un módulo GSM que permita establecer una comunicación directa con el proveedor del servicio de telefonía móvil celular.

- a. Por favor aclarar ¿cuál es el objetivo de tener un equipo que tenga funciones extras si solo será para la venta de tickets?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 22:

Estimado proveedor, el objetivo que cumplan estas características es para tener el control y monitoreo a tiempo real.

PREGUNTA 23:

23. En el literal 1.2. Fiscalización por número de plaza, menciona que el operador, selecciona la opción y se despliega un submenú, para ingresar manualmente el número de plaza. Por favor aclarar si el controlador autorizado debe ingresar a más de placa el número deplaza en la venta del ticket.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 23:

Estimado proveedor, sí, el operador selecciona la opción y se despliega en el submenú, con la opción de registró de placas a través de cámara o registro manual.

Página 7 de 12



PREGUNTA 24:

24. Respecto al literal 2.5.3.6. Acuerdo de nivel de servicio (Service Level Agreement - SLA).

RESPUESTA / ACLARACIÓN 24:

Estimado proveedor, no se realiza ninguna aclaración ni respuesta, debido que no se determina su alguna pregunta o aclaración.

PREGUNTA 25:

25. Menciona que el aliado debe mantener un stock de 20 equipos detallados, ¿el aliado estratégico puede determinar la cantidad de equipos de cada tipo?, o son ¿20 equipos de cada tipo?.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 25:

Estimado proveedor, son 20 equipos de cada tipo detallados en la oferta.

PREGUNTA 26:

26. En el último punto del acuerdo de nivel de servicio menciona sobre el 15% del total de los equipos solicitados, por favor aclarar si se deber regir en el primer literal que menciona 20 equipos de stock, o el 15% de equipos de stock para la venta.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 26:

Estimado proveedor, el aliado estratégico contara con el 20 equipos de cada tipo o el 15% de la cantidad de equipos de cada tipo en stock, de las dos alternativas la que sea mayor.

PREGUNTA 27:

27. En el literal 2.14 COSTOS POR VEHÍCULOS INFRACTORES menciona que los servicios de remoción e inmovilización de los vehículos infractores serán pagados al aliado estratégico del valor cobrado al usuario infractor. Se deja constancia de que el valor de la sanción por el mal uso del espacio, al ser un ingreso de la EPMT-SD será cobrada por la misma. El valor que percibirá el aliado estratégico será por el servicio de uso de los inmovilizadores y del servicio de grúa.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 27:

Estimado proveedor, sí, los ingresos por inmovilizadores y servicio de grúa forman parte de la alianza estratégica.

PREGUNTA 28:

28. Aclarar si el valor de uso de inmovilizadores se refiere a la multa que debe pagar el usuario infractor, para que sea retirado el inmovilizador.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 28:

Estimado proveedor, sí se refiere a la multa que debe pagar el usuario infractor para que sea retirado el inmovilizador.



PREGUNTA 29:

29. Aclarar a qué se refiere el enunciado sobre el valor de sanción por el mal uso del espacio que será cobrado por la EPMT-SD

RESPUESTA / ACLARACIÓN 29:

Estimado proveedor, los valores de sanción por el mal uso del espacio será cobrado de acuerdo a la Ordenanza Municipal VQM 085.

PREGUNTA 30:

30. En el punto 2.13 tasas, las multas que recibiría el aliado estratégico, solo sería por concepto de inmovilizaciones, ¿las multas cuando se lleva a patio de retención serían de la EPMT-SD?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 30:

Estimado proveedor, el valor por servicio de grúa para llevar a los patios de retención de la EPMT-SD, si forma parte de la alianza estratégica.

PREGUNTA 31:

31. Además, cuando se trasladen vehículos con las grúas del aliado estratégico, ¿el aliado estratégico cobraría el valor del traslado al usuario? ¿Cuál sería el procedimiento para el cobro y el valor a cobrar?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 31:

Estimado proveedor:

- El valor por servicio de grúa para llevar a los patios de retención de la EPMT-SD, si forma parte de la alianza estratégica.
- El valor a cobrar será lo establecido en la normativa vigente y el usuario pagará directamente a la alianza estratégica.

PREGUNTA 32:

32. En el punto 2.12 formas y condiciones de pago, al existir un fideicomiso, ¿para la entrega de las participaciones, ya no sería necesario entregar factura por servicios de recaudación?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 32:

Estimado proveedor, el aliado estratégico deberá presentar facturas por el servicio prestado.

PREGUNTA 33:

33. Confirmar si la EPMT-SD asumirá el costo del IVA, quiere decir que el proveedor facturará el valor porcentual correspondiente más IVA?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 33:

Estimado proveedor, sí el proveedor facturará el valor porcentual correspondiente más IVA.

PREGUNTA 34:

34. El apartado 5 del pliego, hace referencia a un Anexo II que no lo evidenciamos en la



documentación publicada, favor aclarar o publicar.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 34:

Estimado proveedor, se adjunta el proyecto del contrato en la página web de la institución.

PREGUNTA 35:

35. Los TDRs establecen la posibilidad de que la EPMT-SD, decida ampliar la zona de servicio (páginas 15 en adelante). El aliado estratégico debe revisar - concretar el alcance de la posible ampliación, ¿Se concidera la posibilidad de que el aliado estratégico y la EPMT-SD realicen reequilibrio en caso de un incremento de costes que no se vea compensado en la misma medida por el incremento de ingresos?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 35:

Estimado proveedor, usted deberá determinar los costos concurrentes a la operación de las plazas de estacionamiento y la determinación de los costos marginales de cada una de las plazas.

PREGUNTA 36:

36. Para la explotación de la publicidad en vallas y paneles digitales de las paradas, ¿el aliado estratégico gestionará con libertad la contratación de publicidad a la que se hace referencia en la página 20 de los TDRs?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 36:

Estimado proveedor, sí el aliado estratégico gestionará con libertad la contratación de la publicidad en vallas y paneles digitales.

PREGUNTA 37:

37. En los TDRs se establece la necesidad de dotar un soporte técnico 24 horas. ¿podría delimitarse que el soporte técnico sea solamente en el horario de servicio del SERT- SD?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 37:

Estimado proveedor, sí se debe brindar el soporte técnico de 24 horas.

PREGUNTA 38:

38. Los TDRs hacen referencia a un "Bloqueador de rueda exterior plegable para todo tipo de automóviles livianos". Parece que sólo contempla el bloqueo mecánico de la rueda, ¿es posible ofertar con un sistema de bloqueo del vehículo bajo otro sistema?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 38:

Estimado proveedor, sí, el aliado estratégico podrá ofertar otro sistema de bloqueo para la inmovilización del vehículo.

PREGUNTA 39:

39. En el acápite 2.5.2. EQUIPAMIENTO, Dispositivos móviles para CA, menciona que el aliado estratégico deberá "Contar con impresora TERMICA de comprobantes". Al respecto aclarar:

RESPUESTA / ACLARACIÓN 39:

[Firma]

Página 10 de 12



RESPUESTA / ACLARACIÓN 12:

Estimado proveedor, los vehículos y motos deberán ser incorporados de la siguiente manera:

- En caso de ser arrendados se los considera como gasto para cada periodo y no podrán ser considerados como inversión inicial.
- En caso de ser propiedad del aliado, éstos se consideran como inversión inicial.

PREGUNTA 13:

13. A su vez aclarar si se dispone de un estimado de cantidades de señales verticales a instalar y número de plazas a implementar.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 13:

Estimado proveedor, la cantidad de señalética horizontal y vertical será la estrictamente necesaria de acuerdo con el Reglamento Técnico Ecuatoriano Norma de señalización INEN 004 PARTE 1 y PARTE 2, y la señalización serán únicamente en lo que compete al SERT-SD.

PREGUNTA 14:

14. En el apartado 2.3.3. TERCERA FASE: CONSTRUCCIONES, ADECUACIONES Y OPERATIVIDAD CONTINUA menciona la instalación de 50 paradas de provistas de pantallas digitales y conectividad para información de la ciudadanía en los sitios que sean definido por la EPMT-SD, al menos 10 semestrales:
- a. ¿Cómo se implementará la electricidad en las paradas para la operación de las pantallas digitales e iluminación, los puntos para realizar las acometidas, lo proporcionará el Municipio de Santo Domingo?
 - b. ¿Cuentan con un diseño definido de las paradas?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 14:

Estimado proveedor:

- a. La EPMT-SD realizará las gestiones necesarias con la entidad competente para que sea considerado como alumbrado público.
- b. El diseño será elaborado por el aliado estratégico y se debe considerar las características mínimas que se encuentran contemplado en el apartado 2.5.2. EQUIPAMIENTO.- Paradas de Buses con pantallas digitales

PREGUNTA 15:

15. En el caso de instalación de paradas y vallas, ¿es necesario contar con permisos de otras instituciones municipales?, de ser así el caso, ¿el municipio gestionará los permisos?

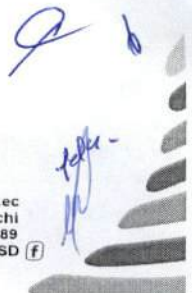
RESPUESTA / ACLARACIÓN 15:

Estimado proveedor: La EPMT-SD realizará las gestiones necesarias para la obtención de permisos con la entidad competente.

PREGUNTA 16:



Página 5 de 12



16. En el mismo punto, se requiere instalar 6 vallas publicitarias en sitios que sean definidos por la EPMT-SD, para educación vial a la ciudadanía y uso correcto del SERT-SD (zonas azules).
- ¿Tienen ya establecido los lugares donde se instalarían?
 - ¿Cuentan con un diseño definido de las paradas?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 16:

Estimado proveedor:

- Si se encuentran el estudio de la ubicación de las paradas.
- El diseño será elaborado por el aliado estratégico y se debe considerar las características mínimas que se encuentran contemplado en el apartado 2.5.2. EQUIPAMIENTO.- Paradas de Buses con pantallas digitales

PREGUNTA 17:

17. Para el incremento de las zonas azules, menciona que se deberá ejecutar la construcción, señalización y diseño de nuevos espacios de parqueadero. Anualmente se deberá incrementar por lo menos un 2% del número de espacios disponibles del año inmediatamente anterior.
- ¿Está definido el total de plazas a incrementarse?
 - ¿En el caso de tener un total definido, el aliado estratégico podría plantear una implementación más agresiva, es decir, en uno o dos años implementar la totalidad?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 17:

Estimado proveedor:

- El número de plazas se encuentran adjunto en el portal de la página web institucional, de lo cual anualmente se deberá incrementar por lo menos un 2% del número de espacios disponibles del año inmediatamente anterior.
- Se deberá incrementar por lo menos un 2% del número de espacios disponibles del año inmediatamente anterior.

PREGUNTA 18:

18. En el literal 2.5.2. Servicios, solicita Suministrar y cobrar a los usuarios del SERT-SD los tickets habilitantes para el uso del sistema mediante los Controladores Autorizados (CA) por el proveedor.
- ¿La relación con los CA, puede definir el Aliado Estratégico, a través de qué figura jurídica y temas de pagos o porcentajes?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 18:

Estimado proveedor, el aliado estratégico determinará la figura jurídica y temas de pago o porcentajes de los controladores autorizados.

PREGUNTA 19:

19. En el mismo punto solicita, disponer de un vehículo de fiscalización automática que permita la identificación de vehículos infractores en los espacios de estacionamiento. Por favor confirmar si el aliado estratégico, conforme su experiencia, ¿podría incorporar más vehículos para el control con



Estimado proveedor, no se realiza ninguna aclaración ni respuesta, debido que no se determina su alguna pregunta o aclaración.

PREGUNTA 40:

40. ¿las impresoras de los equipos para CA deberán contar con impresoras integradas a los equipos, con el objetivo de que sean eficaces y eficientes? Y ¿los equipos para supervisión y fiscalización también deberán contar con impresoras térmicas, y al ser tablets, las impresoras no deberán ser integradas?

RESPUESTA / ACLARACIÓN 40:

Estimado proveedor:

- El aliado estratégico determinará si las impresoras serán integrados a los equipos o no, siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en el literal 2.5.3.1.

PREGUNTA 41:

41. En la Arquitectura del Sistema se establece que, Los terminales (POS) que estén vinculados a la plataforma, contarán con un aplicativo habilitado para trabajar en modo "off line" que le permita seguir transaccionado en caso de una falla de conexión del proveedor del servicio; considerando que solicitan un sistema que esté en tiempo real, esto permite un flujo de información constante entre todos los módulos y aplicaciones, implementar un cobro off line afectaría este flujo constante de información y el control con lectura de placa ANPR podría no ser efectivo, debido a que las transacciones off line no están en tiempo real. Favor aclarar o modificar, si realmente es necesario que los equipos de venta POS, cuenten con un aplicativo off line o puede ser opcional.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 41:

Estimado proveedor, no es opcional, los terminales POS que estén vinculados a la plataforma deben contar con un aplicativo offline.

PREGUNTA 42:

42. En uno de los literales de del acápite 2.3.3. TERCERA FASE, se establece que, Los sistemas deben reposar y operar en la plataforma tecnológica que defina el EPMT-SD, al cual la empresa tendrá un acceso total de consulta. Considerando es una alianza estratégica, y la plataforma tecnológica para la operación del sistema requiere de muchas especificaciones técnicas de seguridad, podría aclararse o modificarse que, el aliado estratégico podrá decidir e informar en donde reposará los sistemas y el aliado estratégico deberá dar todas las especificaciones técnicas y protocolos de seguridad dedonde se encuentra alojado el ecosistema y a su vez dar acceso completo de consulta.

RESPUESTA / ACLARACIÓN 42:

Estimado proveedor, los sistemas y/o aplicativos sobre los cuales operará SERT-SD, deberán ser alojados en una infraestructura que garantice continuidad de operaciones y alta disponibilidad; la plataforma tecnológica deberá ser determinada por el Aliado Estratégico. La plataforma tecnológica deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y protocolos de seguridad, permitiendo a la EPMT-SD el acceso total a los módulos de reportes y consultas.



Aclaración de oficio por parte de la EPMT-SD

Adicional se aclara que para elaborar la corrida financiera deberán considerar la vigencia tecnológica de los bienes y equipos, y que a partir del octavo año, los equipos, vehículos, bienes, software y licencias deberán ser renovados; debido que al final en el décimo año los bienes los equipos, vehículos, bienes, software y licencias pasarán a ser propiedad de la EPMT-SD.

Tres.- Se dispone a la Unidad de Informática y Redes, la publicación de la presente acta en el portal Institucional de la EPMT-SD. Se anexan correos electrónicos recibidos.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente instrumento los miembros de la Comisión Técnica-Económica;



Arq. Andrea Salazar Moreno
SERVIDOR DELEGADO POR LA
GERENCIA GENERAL



Ing. Paola Jiménez Robalino
SERVIDOR DELEGADO DEL
ÁREA FINANCIERA

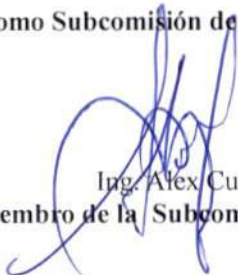


Ing. Moisés Castro Espívera
SERVIDOR DELEGADO DEL
ÁREA TÉCNICA



Abg. Cynthia Quiroz Ponce
SERVIDOR DELEGADO DEL
ÁREA JURÍDICA

Y, como Subcomisión de Apoyo



Ing. Alex Cuellar
Miembro de la Subcomisión de Apoyo



Ing. Daniel Santos
Miembro de la Subcomisión de Apoyo



Ing. Marianela Vasquez
Miembro de la Subcomisión de Apoyo